

3 de agosto de 2022

(22-5814)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

TONGA: LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA COMPETENCIA DESLEAL -
CAPÍTULO 17.11 - EDICIÓN REVISADA DE 2020

Miembro que presenta la notificación	TONGA
---	--------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Protección contra la Competencia Desleal - Capítulo 17.11 - Edición revisada de 2020
Materia	Información no divulgada
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2022/IP/TON/22_4410_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/TON/O/1
Breve descripción del texto jurídico notificado	
<p>La Ley prevé la protección contra la competencia desleal y abarca otras cuestiones conexas o incidentales.</p> <p>La Ley prevé la protección de la información no divulgada. La adquisición o utilización de información secreta sin el consentimiento de la persona que la controle legítimamente y de manera contraria a los usos comerciales honestos constituye un acto de competencia desleal, respecto del cual cualquier persona que sufra daño o que sea probable que sufra daño debido al mismo tendrá derecho a obtener reparación. También se considerará un acto de competencia desleal el uso o divulgación comercial de pruebas u otros datos secretos relacionados con productos farmacéuticos o productos químicos agrícolas que utilizan nuevas sustancias químicas, que hayan sido presentados a la autoridad competente con el fin de obtener la aprobación para la comercialización de esos productos.</p>	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	1 de septiembre de 2008

Otra fecha	
-------------------	--

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	29 de junio de 2022
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Ms Distaquaine Tu'ihalamaka Chief Executive Officer Ministry of Trade and Economic Development P.O. Box 110 Nuku'alofa Tonga Teléfono: +(676) 7400105 Telefax: +(676) 23887 Correo electrónico: ceo@mted.gov.to Sitio web: www.mted.gov.to

*Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.